

5004-1

Marcos Paz.-

06 OCT 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2457/2023,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Educación del Municipio se solicita la "Adquisición de alimentos para preparar comida en los Jardines Maternales Municipales y Casa de la Niñez".-

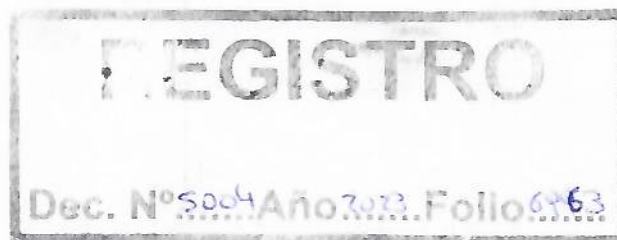
Que la mercadería se utilizará para realizar la preparación de los desayunos, almuerzos y meriendas en los establecimientos mencionados, para cuatrocientos cuarenta y dos (442) alumnos en total por el periodo de tres (3) meses.-

Que se necesita adquirir los siguientes alimentos:

Lote Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Estimado
1	336	KILOGRAMO	CARNE - BOLA DE LOMO FETEADA X KG	\$ 5.579,14	\$ 1.874.591,04
2	101	KILOGRAMO	PAN RALLADO - PAN RALLADO X 1 KG	\$ 997,50	\$ 100.747,50
3	267	BOTELLA	ACEITE GIRASOL X 900CC	\$ 891,00	\$ 237.897,00
4	662	KILOGRAMO	ZANAHORIA POR 1KG	\$ 224,61	\$ 148.691,82

DR. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Prof. MIRA TRABAGHIRI
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

2

5	723	KILOGRAMO	ZAPALLO ANCO X KG	\$ 260,55	\$ 188.377,65
6	137	KILOGRAMO	PAN BLANCO X KG	\$ 1.093,95	\$ 149.871,15
7	1.220	CADA UNO	LECHE ENTERA LV X1LT	\$ 665,76	\$ 812.227,20
8	336	KILOGRAMO	POLLO X KG	\$ 1.067,23	\$ 358.589,28
9	401	PAQUETE	ARROZ BLANCO XKG	\$ 664,83	\$ 266.596,83
10	662	KILOGRAMO	CEBOLLA XKG	\$ 194,65	\$ 128.858,30
11	71	KILOGRAMO	MORRON AJI X KG	\$ 1.000,00	\$ 71.000,00
12	137	KILOGRAMO	CEBOLLA DE VERDEO X KG	\$ 1.563,25	\$ 214.165,25
13	585	CADA UNO	ARVEJAS TETRABRICK X340G	\$ 214,30	\$ 125.365,50
14	390	CADA UNO	PURE DE TOMATE - TETRABRICK X 520 GR	\$ 261,18	\$ 101.860,20
15	195	BOTELLAS	TOMATE EN BOTELLA X 920GR	\$ 1.173,55	\$ 228.842,25
16	71	KILOGRAMOS	GELATINA SABOR CEREZA X 1KG	\$ 2.889,93	\$ 205.185,03
17	267	KILOGRAMO	SUPREMA CONGELADA X KG	\$ 3.303,00	\$ 881.901,00
18	195	KILOGRAMO	BANANA O MANZANA X KG	\$ 580,68	\$ 113.232,60
19	336	KILOGRAMO	CARNE VACUNA X KG FETEADA	\$ 4.157,01	\$ 1.396.755,36
20	662	KILOGRAMO	ZAPALLITO VERDE XKG	\$ 434,23	\$ 287.460,26
21	662	KILOGRAMO	ZUCCINI X KG	\$ 700,77	\$ 463.909,74
22	401	PAQUETES	FIDEO SECO - FIDEO TIRABUZON PRESENTACION PAQUETE X500GR O 1kg	\$ 739,17	\$ 296.407,17
23	195	LATA	DURAZNO EN ALMIBAR LATA X 820GR	\$ 1.150,00	\$ 224.250,00
24	662	KILOGRAMO	BATATA X KG	\$ 727,72	\$ 481.750,64

3

25	662	KILOGRAMO	PAPA BLANCA X KG	\$ 1.287,90	\$ 852.325,00
26	71	KILOGRAMO	FLAN VAINILLA X1KG POLVO	\$ 2.048,41	\$ 145.437,11
27	40	PAQUETES	SAL FINA X 500 GR	\$ 936,00	\$ 37.440,00
28	630	KILOGRAMO	AZUCAR X 1KG	\$ 1.300,00	\$ 819.000,00
29	63	CAJA	MATE COCIDO O TE EN SAQUITOS - EN SAQUITO X 50 UNIDADES	\$ 750,00	\$ 47.250,00
30	882	PAQUETES	GALLETITAS SURTIDAS PRESENTACION X 500 GR	\$ 2.445,00	\$ 2.156.490,00
31	40	CADA UNO	PEREJIL ATADO X UNI	\$ 450,00	\$ 18.000,00
32	40	CADA UNO	AJO CABEZA X UNI	\$ 300,00	\$ 12.000,00
33	18	KILOGRAMOS	OREGANO X KG	\$ 5.015,00	\$ 90.270,00

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos trece millones quinientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro con 88/100 (\$13.536.744,88), para la adquisición mencionada ut supra, de acuerdo a las especificaciones que establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que el traslado de los productos alimenticios es a cargo del que resulte adjudicatario, así como la carga y descarga de los mismos.-

Que se anexará al Pliego de Bases y Condiciones Generales un cuadro para establecer qué cantidad y qué mercadería deberá entregarse en cada establecimiento.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante

4

concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada.-

Que mediante Decreto DEM N° 4225/2023 de fecha 04 de Septiembre de 2023 se estableció como fecha de apertura el día 21 de Septiembre del año corriente.-

Que llegado dicho día, solo se presentó un oferente, a saber, la firma Surmarket S.A., con lo cual no es posible realizar comparativa de ofertas.-

Que es por ello que se debe realizar un segundo llamado de la presente Licitación, en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM N° 4550/2023 de fecha 21 de Septiembre de 2023 se estableció como fecha de apertura el día 03 de Octubre del año corriente.-

Que el día de apertura de ofertas se presentaron dos oferentes, a saber, Surmarket S.A. y Foodrush Gastronomía S.A.-

Que la firma Surmarket S.A. cotiza por un monto de pesos ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos setenta con 69/100 (\$ 8.424.370,69).-

Que la firma Foodrush Gastronomía S.A. cotiza por la suma de pesos trece millones quinientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro con 88/100 (\$13.536.744,88).-

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación sugiere adjudicar de la siguiente manera:

Lote N°	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Estimado
1	336	KILOGRAMO	CARNE - BOLA DE LOMO FETEADA X KG	\$ 5.579,14	DESESTIMADO POR MAYOR VALOR
2	101	KILOGRAMO	PAN RALLADO - PAN RALLADO X 1 KG	\$ 543,89	\$ 54.933,40 a favor de Surmarket S.A.
3	267	BOTELLA	ACEITE GIRASOL X 900CC	\$ 818,84	\$ 217.829,85 a favor

5

4	662	KILOGRAMO	ZANAHORIA POR 1KG	\$ 210,17	de Surmarket S.A. \$ 139.137,17 a favor de Surmarket S.A.
5	723	KILOGRAMO	ZAPALLO ANCO X KG	\$ 231,95	\$ 167.704,91 a favor de Surmarket S.A.
6	137	KILOGRAMO	PAN BLANCO X KG	\$ 1.093,95	DESIERTO
7	1.220	CADA UNO	LECHE ENTERA LV X1LT	\$ 450,12	\$ 549.146,40 a favor de Surmarket S.A.
8	336	KILOGRAMO	POLLO X KG	\$ 1.067,23	\$ 358.589,28 a favor de Foodrush Gastronomía S.A.
9	401	PAQUETE	ARROZ BLANCO XKG	\$ 664,83	\$ 266.596,83 a favor de Foodrush Gastronomía S.A.
10	662	KILOGRAMO	CEBOLLA XKG	\$ 194,65	\$ 128.858,30 a favor de Foodrush Gastronomía S.A.
11	71	KILOGRAMO	MORRON AJI X KG	\$ 1.000,00	\$ 71.000,00 a favor de Foodrush Gastronomía S.A.
12	137	KILOGRAMO	CEBOLLA DE VERDEO X KG	\$ 1.563,25	DESIERTO
13	585	CADA UNO	ARVEJAS TETRABRICK X340G	\$ 214,30	\$ 125.365,50 a favor de Foodrush Gastronomía S.A.
14	390	CADA UNO	PURE DE TOMATE TETRABRICK X 520 GR	\$ 261,18	\$ 101.860,20 a favor de Foodrush Gastronomía S.A. (POR MEJOR CALIDAD)
15	195	BOTELLAS	TOMATE EN BOTELLA X 920GR	\$ 1.173,55	DESIERTO
16	71	KILOGRAMOS	GELATINA SABOR CEREZA X 1KG	\$ 2.889,93	DESIERTO
17	267	KILOGRAMO	SUPREMA CONGELADA X KG	\$ 3.303,00	DESIERTO
18	195	KILOGRAMO	BANANA O MANZANA X KG	\$ 435,60	\$ 84.942,00 a favor de

6

19	336	KILOGRAMO	CARNE VACUNA X KG FETEADA	\$ 4.157,01	Surmarket S.A. DESESTIMADO POR MAYOR VALOR
20	662	KILOGRAMO	ZAPALLITO VERDE XKG	\$ 231,96	\$ 153.557,52 a favor de Surmarket S.A.
21	662	KILOGRAMO	ZUCCINI X KG	\$ 700,77	\$ 463.909,74 a favor de Foodrush Gastronomía S.A.
22	401	PAQUETES	FIDEO SECO - FIDEO TIRABUZON PRESENTACION PAQUETE X500GR 0 1kg	\$ 290,70	\$ 116.571,70 a favor de Surmarket S.A.
23	195	LATA	DURAZNO EN ALMIBAR LATA X 820GR	\$ 1.150,00	DESIERTO
24	662	KILOGRAMO	BATATA X KG	\$ 584,06	\$ 386.652,35 a favor de Surmarket S.A.
25	662	KILOGRAMO	PAPA BLANCA X KG	\$ 1.287,50	DESIERTO
26	71	KILOGRAMO	FLAN VAINILLA X1KG POLVO	\$ 2.048,41	DESIERTO
27	40	PAQUETES	SAL FINA X 500 GR	\$ 217,80	\$ 8.712,00 a favor de Surmarket S.A.
28	630	KILOGRAMO	AZUCAR X 1KG	\$ 1.125,00	\$ 708.939,00 a favor de Surmarket S.A.
29	63	CAJA	MATE COCIDO O TE EN SAQUITOS - EN SAQUITO X 50 UNIDADES	\$ 408,38	\$ 25.727,94 a favor de Surmarket S.A.
30	882	PAQUETES	GALLETITAS SURTIDAS PRESENTACION X 500 GR	\$ 787,71	\$ 694.760,22 a favor de Surmarket S.A.
31	40	CADA UNO	PEREJIL ATADO X UNI	\$ 450,00	DESIERTO
32	40	CADA UNO	AJO CABEZA X UNI	\$ 300,00	DESIERTO
33	18	KILOGRAMOS	OREGANO X KG	\$ 5.015,00	DESIERTO

7

Que los Lotes N° 1 y 19 quedan desestimados por mayor valor cotizado respecto al valor del mercado actual.-

Que los Lotes N° 6-12-15-16-17-23-25-26-31-32-33 quedan desiertos al no poder realizar la correspondiente comparativa de precios.-

Que el DEM comparte el criterio analizado por la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación.-

Que la firma Surmarket S.A. resulta adjudicada en los Lotes N° 2-3-4-5-7-18-20-22-24-27-28-29 y 30 lo cual arroja una suma total de pesos tres millones trescientos ocho mil seiscientos catorce con 46/100 (\$ 3.308.614,46).-

Que la firma Foodrush Gastronomía S.A. resulta adjudicada en los Lotes N° 8-9-10-11-13-14 y 21 lo cual arroja una suma total de pesos un millón quinientos dieciséis mil ciento setenta y nueve con 89/100 (\$ 1.516.179,85).-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudicación a Licitación Privada N° 37/2023.- Adjudicación Licitación Privada N° 37/2023 para la "Adquisición de alimentos para preparar comida en los Jardines Maternales Municipales y Casa de la Niñez", de la siguiente manera:

Lote N°	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Estimado
1	336	KILOGRAMO	CARNE - BOLA DE LOMO FETEADA X KG	\$ 5.579,14	DESESTIMADO POR MAYOR VALOR
2	101	KILOGRAMO	PAN RALLADO - PAN RALLADO X 1 KG	\$ 543,89	\$ 54.933,40 a favor de Surmarket S.A.
3	267	BOTELLA	ACEITE GIRASOL X 900CC	\$ 818,84	\$ 217.829,85 a favor de Surmarket S.A.
4	662	KILOGRAMO	ZANAHORIA POR 1KG	\$ 210,17	\$ 139.137,17 a favor de Surmarket S.A.

8

5	723	KILOGRAMO	ZAPALLO ANCO X KG	\$ 231,95	\$ 167.704,91 a favor de Surmarket S.A.
6	137	KILOGRAMO	PAN BLANCO X KG	\$ 1.093,95	DESIERTO
7	1.220	CADA UNO	LECHE ENTERA LV X1LT	\$ 450,12	\$ 549.146,40 a favor de Surmarket S.A.
8	336	KILOGRAMO	POLLO X KG	\$ 1.067,23	\$ 358.589,28 a favor de Foodrush Gastronomía S.A.
9	401	PAQUETE	ARROZ BLANCO XKG	\$ 664,83	\$ 266.596,83 a favor de Foodrush Gastronomía S.A.
10	662	KILOGRAMO	CEBOLLA XKG	\$ 194,65	\$ 128.858,30 a favor de Foodrush Gastronomía S.A.
11	71	KILOGRAMO	MORRON AJI X KG	\$ 1.000,00	\$ 71.000,00 a favor de Foodrush Gastronomía S.A.
12	137	KILOGRAMO	CEBOLLA DE VERDEO X KG	\$ 1.563,25	DESIERTO
13	585	CADA UNO	ARVEJAS TETRABRICK X340G	\$ 214,30	\$ 125.365,50 a favor de Foodrush Gastronomía S.A.
14	390	CADA UNO	PURE DE TOMATE - TETRABRICK X 520 GR	\$ 261,18	\$ 101.860,20 a favor de Foodrush Gastronomía S.A. (POR MEJOR CALIDAD)
15	195	BOTELLAS	TOMATE EN BOTELLA X 920GR	\$ 1.173,55	DESIERTO
16	71	KILOGRAMOS	GELATINA SABOR CEREZA X 1KG	\$ 2.889,93	DESIERTO
17	267	KILOGRAMO	SUPREMA CONGELADA X KG	\$ 3.303,00	DESIERTO
18	195	KILOGRAMO	BANANA O MANZANA X KG	\$ 435,60	\$ 84.942,00 a favor de Surmarket S.A.
19	336	KILOGRAMO	CARNE VACUNA X KG FETEADA	\$ 4.157,01	DESESTIMADO POR MAYOR VALOR

9

20	662	KILOGRAMO	ZAPALLITO VERDE XKG	\$ 231,96	\$ 153.557,52 a favor de Surmarket S.A.
21	662	KILOGRAMO	ZUCCINI X KG	\$ 700,77	\$ 463.909,74 a favor de Foodrush Gastronomía S.A.
22	401	PAQUETES	FIDEO SECO - FIDEO TIRABUZON PRESENTACION PAQUETE X500GR O 1kg	\$ 290,70	\$ 116.571,70 a favor de Surmarket S.A.
23	195	LATA	DURAZNO EN ALMIBAR LATA X 820GR	\$ 1.150,00	DESIERTO
24	662	KILOGRAMO	BATATA X KG	\$ 584,06	\$ 386.652,35 a favor de Surmarket S.A.
25	662	KILOGRAMO	PAPA BLANCA X KG	\$ 1.287,50	DESIERTO
26	71	KILOGRAMO	FLAN VAINILLA X1KG POLVO	\$ 2.048,41	DESIERTO
27	40	PAQUETES	SAL FINA X 500 GR	\$ 217,80	\$ 8.712,00 a favor de Surmarket S.A.
28	630	KILOGRAMO	AZUCAR X 1KG	\$ 1.125,00	\$ 708.939,00 a favor de Surmarket S.A.
29	63	CAJA	MATE COCIDO O TE EN SAQUITOS - EN SAQUITO X 50 UNIDADES	\$ 408,38	\$ 25.727,94 a favor de Surmarket S.A.
30	882	PAQUETES	GALLETITAS SURTIDAS PRESENTACION X 500 GR	\$ 787,71	\$ 694.760,22 a favor de Surmarket S.A.
31	40	CADA UNO	PEREJIL ATADO X UNI	\$ 450,00	DESIERTO
32	40	CADA UNO	AJO CABEZA X UNI	\$ 300,00	DESIERTO
33	18	KILOGRAMOS	OREGANO X KG	\$ 5.015,00	DESIERTO

Los Lotes N° 1 y 19 quedan desestimados por mayor valor cotizado respecto al valor del mercado actual.-

Los Lotes N° 6-12-15-16-17-23-25-26-31-32-33 quedan desiertos al no poder realizar la correspondiente comparativa de precios.-

10

La firma Surmarket S.A. resulta adjudicada en los Lotes N°2-3-4-5-7-18-20-22-24-27-28-29 y 30 lo cual arroja una suma total de pesos tres millones trescientos ocho mil seiscientos catorce con 46/100 (\$ 3.308.614,46).-

La firma Foodrush Gastronomía S.A. resulta adjudicada en los Lotes N°8-9-10-11-13-14 y 21 lo cual arroja una suma total de pesos un millón quinientos dieciséis mil ciento setenta y nueve con 89/100 (\$ 1.516.179,85).-

ARTICULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Educación, Prof. Mirta Iparraguirre.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

Prof. Mirta Iparraguirre
Subsecretaria de Educación
Municipio de Marcos Paz

DRA. VICTORIA WÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

